

BASES DEL CONCURSO "My Place My Note"

1. DEFINICIONES

Concurso: significa el concurso "My Place My Note", organizado por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA S.A. Sociedad Unipersonal (en adelante, "**Samsung**") bajo los términos y condiciones descritos en estas bases (en adelante, las "**Bases**").

Espacio: significa el espacio destinado al Concurso ubicado en la tienda Samsung Store ubicada en El Corte Inglés de Callao ubicada en la Plaza de Callao, 2, 28013, Madrid.

Dibujo: significa el dibujo realizado por el participante sobre la imagen de una ciudad de destino preseleccionada atendiendo a las respuestas del participante al cuestionario de tres (3) preguntas relacionadas con sus preferencias de viaje, disponible en la aplicación My Place My Note instalada en un dispositivo que será puesto a disposición de los participantes por un promotor de Samsung en el Espacio.

Publicación: significa publicación del Dibujo desde la cuenta del participante en Instagram y con los requisitos establecidos en el apartado 7.1.

Producto: significa el Samsung Galaxy Note10+ (modelo SM-N975), disponible en el Espacio, desde el que el participante obtendrá el Perfil.

Página del Concurso: significa la página web del Concurso disponible en la siguiente dirección de internet: <https://www.samsung.com/es/concurso-myplace-mynote/>.

Teléfono de Atención al Cliente: significa el número de teléfono 91 022 0262. El horario de atención al público será de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas.

2. ORGANIZADOR

La organización del Concurso corre a cargo de Samsung, con N.I.F.: A-59308114, cuyo domicilio social se encuentra ubicado en Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avenida de la Transición Española número 32, 28018, Alcobendas, Madrid. Instagram no es organizador ni colabora en la organización del Concurso.

3. PERIODO DE VIGENCIA

El período de vigencia del Concurso, durante el cual los participantes podrán acudir al Espacio y participar en el Concurso, comienza el 8 de agosto de 2019 y finaliza el 23 de agosto de 2019, (ambos inclusive).

4. OBJETO DEL CONCURSO

El objeto del Concurso es promocionar el Producto.

5. PREMIO

El participante que, de acuerdo con las presentes Bases, resulte ganador del Concurso, obtendrá una (1) tarjeta de regalo de El Corte Inglés por valor de dos mil euros (2.000 €) (en adelante, el "Premio"). El Premio es un documento al portador no reembolsable y la responsabilidad de su uso es exclusivamente del ganador del Premio. El valor inicial de esta tarjeta es el de su carga inicial en euros y de dicho importe se irán descontando los sucesivos consumos por adquisiciones de servicios de viajes, los cuales solo podrán ser adquiridos exclusivamente en las agencias de Viajes El Corte Inglés, S.A.

El saldo disponible en cada momento de la Tarjeta puede ser verificado en cualquier agencia de Viajes El Corte Inglés, S.A.

No podrá ser utilizada publicitariamente para fines promocionales por terceros, sin autorización expresa de VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.

El participante deberá cumplir las condiciones de participación y la mecánica establecida en estas Bases.

Se elegirá un (1) ganador en total.

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

6.1. Sólo podrán participar en el Concurso personas físicas, que sean mayores de edad, residentes en España, tengan un perfil público en la red social Instagram y sigan la cuenta @samsungspana, en dicha red social.

6.2. La participación en el Concurso es gratuita.

6.3. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, indicios de identidad falsa o fraude ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiese sido entregado o el valor del mismo.

6.4. La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para la participación en el Concurso y, en consecuencia, para poder obtener el Premio que se describe en el Apartado 5 de las mismas. La publicación del Perfil del participante en la red social Instagram, conforme a lo indicado en el apartado 7, supone la aceptación de estas Bases.

6.5. Samsung se reserva el derecho a realizar modificaciones a las presentes Bases y a tomar las medidas convenientes para resolver conflictos o dificultades que puedan surgir en el desarrollo del Concurso, siempre que estén justificadas, no perjudiquen indebidamente a los participantes y se comuniquen debidamente.

6.6. Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, Samsung no responde de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del Concurso por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

6.7. Samsung no es responsable de la terminación, suspensión o cancelación anticipada del Concurso y/o de la participación en el mismo (i) por parte de las autoridades correspondientes (incluyendo, entre otros, los cuerpos y fuerzas de seguridad) o (ii) por parte de Samsung o del propietario del Espacio, cuando razones de seguridad o incidencias fuera de su control así lo aconsejen.

7. MECÁNICA DEL CONCURSO

7.1. Para participar en el Concurso, el participante deberá acudir al Espacio durante el Período de Vigencia del Concurso, donde siguiendo el orden de asistencia, un promotor de Samsung le facilitará un Producto y le asistirá para que realice el Dibujo desde la aplicación My Place My Note. Una vez obtenido el

Dibujo, el participante deberá enviarlo a su dirección de correo electrónico a través de la aplicación que pondrá a su disposición el promotor de Samsung, seguir a la cuenta @samsungespana en la red social Instagram (si aún no la seguía), y subir el Perfil a la red social Instagram desde su cuenta personal, que debe encontrarse en abierto, con el hashtag #MyPlaceMyNote, manteniendo dicha publicación al menos, hasta el 24 de agosto de 2019, (inclusive).

7.2. En el caso de que participe con más de una Publicación, sólo se tendrá en cuenta la primera Publicación realizada.

7.3. Samsung rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con las condiciones establecidas en estas Bases. Las solicitudes incompletas, incorrectamente cumplimentadas, con errores, enviadas erróneamente, sin cumplir los requisitos establecidos o fuera de los plazos establecidos en estas Bases, se considerarán nulas y no darán derecho a participar en el Concurso.

7.4. La obtención del Perfil estará sujeta a la disponibilidad del promotor de Samsung, del Producto y de la afluencia de otros participantes en el Espacio.

8. SELECCIÓN DE LOS GANADORES

8.1. El 23 de agosto de 2019, un jurado formado por empleados de Samsung elegirán, de común acuerdo, un (1) ganador y dos (2) participantes reserva, de entre todas las Publicaciones que cumplan las condiciones establecidas en el Apartado 7. Se elegirá la Publicación con el comentario más original que indique por qué se quiere llevar este viaje, de entre todas las Publicaciones realizadas por los participantes.

8.2. No podrán ser seleccionados como ganadores, aquellas personas que hayan intervenido en la organización del Concurso, ni empleados de Samsung, de cualquiera de sus filiales, de cualquier sociedad que tenga participación en Samsung, o de cualquier sociedad vinculada a Samsung, ni sus familiares, ascendientes, descendiente, cónyuges o parejas de hecho.

9. ENTREGA DEL PREMIO

9.1. Samsung contactará con el ganador a través de un mensaje privado a su cuenta de Instagram desde la que haya realizado la Publicación.

9.2. El ganador deberá contestar al mensaje privado anterior y aceptar el premio en un plazo de veinticuatro (24) horas desde la notificación, debiendo responder a ese mensaje privado indicando su número de teléfono móvil y dirección de correo electrónico, para gestionar el envío del Premio.

9.3. Si el ganador no acepta el Premio en el plazo establecido, si hubiera incumplido las presentes Bases o si renunciara al premio, se asignará el Premio al reserva correspondiente y se seguirá el procedimiento de aceptación anterior.

9.4. Si el ganador y los participantes reserva correspondientes no fueran localizados conforme a lo anterior, si no aceptan el Premio o si no tuvieran derecho al Premio, Samsung se reserva el derecho a declarar el premio desierto. La condición de premio desierto se publicará en la Página Web del Concurso.

9.5. La identidad del ganador se podrá comprobar, en su caso, a través de documentos oficiales (DNI, pasaporte, carné de conducir, etc.).

9.6. El Premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Si el ganador rechaza el premio, no se ofrecerá ninguno alternativo. El premio será personal e intransferible.

9.7. La identidad del participante ganador se publicará en la Página Web del Concurso.

10. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

10.1. Los participantes garantizan en su nombre y representación que son titulares de los derechos de propiedad intelectual de la Publicación. Samsung no será responsable del incumplimiento de cualquier forma, de cualquier normativa o cualquier infracción de derechos de terceros efectuada por los participantes en el marco del Concurso, asumiendo éstos la obligación de mantener indemne a Samsung en dicho caso.

10.2. Cualquier Publicación realizada por los participantes deberá cumplir estrictamente con las siguientes reglas:

- No debe infringir ningún derecho de propiedad intelectual, industrial, de imagen o de cualquier otro tipo de terceros.

- No debe ser difamatoria o injuriosa.

- No debe incluir información personal íntima, confidencial o secreta, ni datos personales, distintos de la propia imagen.

- Debe ser apta para personas de cualquier edad y debe cumplir cualquier ley o normativa aplicable.

- No debe ser considerada por Samsung como ofensivo, sexualmente explícita, insultante, despreciativo o inapropiado de cualquier otra forma.

10.3. Los participantes del Concurso autorizan a Samsung a realizar, usar y explotar directamente la Publicación y/o el Dibujo, y ceden a Samsung los derechos de explotación de la Publicación y/o del Dibujo, incluyendo los derechos de uso, difusión, distribución, exhibición, comunicación pública, divulgación y reproducción del Dibujo y/o Publicación, en el marco del Concurso.

10.4. Las Publicaciones que no cumplan las reglas anteriores podrán ser descalificadas del Concurso.

11. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal recabados en el marco del Concurso serán tratados por Samsung de conformidad con lo dispuesto en la Política de Privacidad de Samsung ubicada en <http://images.samsung.com/is/content/samsung/p5/es/docs/politica-de-privacidad-de-promociones-de-samsung.pdf>.

12. DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO

Las Bases de este Concurso están depositadas en el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D. Juan Kutz Azqueta y estarán disponibles en la Página Web del Concurso y en el Espacio.